



**RESOLUCION Nro. 0116-2019**

**MARIA ALEXANDRA OCLES PADILLA**

**DIRECTORA GENERAL  
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el artículo 83, numeral 7, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, (...) Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir (...)"*;

**Que**, en el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)"*;

**Que**, en el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad."*

*El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:*

- 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
- 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*
- 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.*
- 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.*
- 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.*
- 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.*
- 7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo."*

**Que**, en el artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *"Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad"*;



**Que**, en el artículo 397 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Establecer un sistema nacional de prevención, gestión de riesgos y desastres naturales, basado en los principios de inmediatez, eficiencia, precaución, responsabilidad y solidaridad”;*

**Que**, en el artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone que: *“Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la ley.*

*Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial”;*

**Que**, en el literal d) del artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado de los órganos ejecutores dispone que: *“De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”;*

**Que**, en el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone que: *“La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y executor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde: a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo; c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión; d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción; e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior; g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y, h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”;*

**Que**, el artículo 16 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, determina lo siguiente: *“Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico”;*

**Que**, en el artículo 17 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone que: *“Se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso con consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y en un tiempo de exposición determinado. Un desastre natural constituye la probabilidad de que un territorio o la sociedad se vean afectados por fenómenos naturales cuya extensión, intensidad y duración producen consecuencias negativas. Un riesgo antrópico es aquel que tiene origen humano o es el resultado de las actividades del hombre, incluidas las tecnológicas”;*



- Que**, en el artículo 18 del Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado dispone que: *“El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son: a. Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; b. Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República; c. Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema; d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión; f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y, . Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”;*
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1046-A, de fecha 26 de abril del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 345, de 26 de mayo del 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, y se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos demás instrumentos normativo que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 42, del 10 de septiembre de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 31, de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgo, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 62 del 05 de agosto del 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva ERJAFE, se añade, a continuación del artículo 16, el artículo enumerado, organizando a la Función Ejecutiva en Secretarías, entre ellas la Secretaría de Gestión de Riesgos;
- Que**, mediante Resolución Nro. 039-2014 de 03 de junio de 2014, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en su artículo 6 establece lo siguiente: *“ (...) Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencias y desastres de origen natural o antrópico, mediante medidas estructurales y no estructurales que promueva capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos, así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres (...)”;*
- Que**, mediante Resolución Nro. 039-2014 de 03 de junio de 2014, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en su artículo 11.2.5 establece que su misión es la siguiente: *“Coordinar acciones de monitoreo y seguimiento que permitan presentar información consolidada y ordenada de los eventos adversos, con el fin de generar escenarios para la toma de decisiones de manera directa a las autoridades competentes y complementariamente a los demás actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos”;*



**Que,** mediante Resolución Nro. 039-2014 de 03 de junio de 2014, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en su artículo 11.2.5 establece que sus atribuciones y responsabilidades son las siguientes: *"1. Coordinar con los organismos técnicos científicos nacionales y actores del SNDGR, la generación de información del comportamiento de amenazas y eventos adversos. 2. Dirigir la recepción y análisis de la información proveniente de los institutos técnicos- científico sobre la evolución de las amenazas; 3. Coordinar el desarrollo y aplicación de las metodologías para la generación de escenarios de riesgos; 4. Dirigir la sistematización de información de los eventos adversos reportados, y coordinar las acciones de monitoreo a nivel nacional; 5. Administrar el sistema de información para procesamiento de los datos, generación de productos, conservación de la información e interconexión entre los tomadores de decisiones; 6. Dirigir la difusión de información entre los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos sobre la evolución de los eventos adversos; 7. Formular planes, programas y proyectos para el monitoreo y seguimiento de eventos adversos; y para la gestión de la información en situaciones de emergencia o desastre; 8. Administrar un registro histórico de los efectos negativos asociados a la ocurrencia de eventos adversos en el país; 9. Gestionar la sistematización de actas y documentos generados por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) en situaciones de emergencia; 10. Coordinar acciones de fortalecimiento y funcionamiento de las redes de comunicación y de las oficinas de monitoreo y seguimiento de la amenazas y los eventos adversos; 11. Las demás atribuciones y responsabilidades que determine la máxima autoridad";*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lcdo. Lenin Moreno Garcés, transformó a la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y designó a la señora Maria Alexandra Ocles Padilla, como Directora General;

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DMEVA-2019-0107-M del día 08 de octubre del 2019, suscrito por el ingeniero Diego Alejandro Ripalda López, Director de Monitoreo de Eventos Adversos, quien solicita a la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorización para la institucionalización del "Protocolo para la activación de mecanismo de alertas por eventos peligrosos" por medio de la Coordinación General de Asesoría Jurídica;

**Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SNGRE-DMEVA-2019-0107-M, del día 08 de octubre del 2019, autoricé a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la institucionalización del "Protocolo para la activación de mecanismo de alertas por eventos peligrosos";

**Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0759-M, del día 10 de octubre del 2019, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, remite para la legalización de la Máxima Autoridad, la Resolución Administrativa Nro. SNGRE-0116-2019, a través de la cual, se aprueba la institucionalización del "Protocolo para la activación de mecanismos de alertas por eventos peligrosos".

Con los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar** el "Protocolo para la Activación de Mecanismos de Alertas por Eventos Peligrosos" y su respectivo Anexo, elaborado, revisado, validado y aprobado en conjunto con el Servicio Integrado de Seguridad SIS ECU 911, documento que forman parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2.- Encargar** a la Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos, de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, su aplicación, control y monitoreo.

**Artículo 3.- Publicar** el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial; y, la página del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

**Artículo 4.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su emisión, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en cuatro ejemplares, en ciudad de Samborondón, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

**Cúmplase, publíquese y socialícese.**

**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

ELABORADO POR	Ab. Amelia Beltrán C., Analista de Asesoría Jurídica	
REVISADO POR	Dra. Nina Guerrero Subia	
APROBADO POR	Dr. Héctor Fabián Samanego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica	





# PROTOCOLO PARA LA ACTIVACIÓN DE MECANISMOS DE ALERTA POR EVENTOS PELIGROSOS

JUNIO - 2019

**DIRECCIÓN DE MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

Samborondón Ecuador

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DOCTRINA**

**SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911**

Quito Ecuador

## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Institución	Firma	Fecha de aprobación
Aprobado por:	Lcda. Maria Alexandra Ocles Padilla <b>DIRECTORA GENERAL</b>	SNGRE		26/06/19
	Ing. Juan Ernesto Zapata Silva <b>DIRECTOR GENERAL</b>	SIS ECU911		26/06/19
Validado por:	Ing. Leonardo J. Espinosa Galarza <b>SUBSECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	SNGRE		26/06/19
	Dr. Eber Alfredo Arroyo Jurado <b>SUBDIRECTOR GENERAL</b>	SIS ECU911		26/06/19
	Mgs. Bolívar Tello <b>SUBDIRECTOR TÉCNICO DE OPERACIONES</b>	SIS ECU911		26/06/19
Elaborado por:	Ing. Luis Virgilio Benavides Hilgert <b>DIRECTOR DE MONITOREO DE EVENTOS ADVERSOS</b>	SNGRE		26/06/19
	Ing. Gary Roberto Almeida Brito <b>DIRECTOR NACIONAL REGULATORIO EN EMERGENCIAS</b>	SIS ECU911		26/06/19
	Ing. Angélica Buñay <b>ANALISTA DE OPERACIONES NACIONAL II</b>	SIS ECU911		26/06/19

## CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización
0.1	Emisión inicial	14/07/2017
0.2	Actualización de mensajes y diagrama de flujo (Analistas DMEVA)	04/12/2017
0.3	Cambios y observaciones por el Subsecretario General del SNGRE	27/12/2017
0.4	Actualización del diagrama de flujo (Analistas DMEVA)	17/01/2018
0.5	Actualización del diagrama de flujo y matriz de actividades (Analistas DMEVA)	13/03/2018
0.6	Cambios y observaciones por el área de Preparación y respuesta ante eventos adversos	07/11/2018
0.7	Versión Final	15/05/2019

**CONTENIDO**

1.	Antecedentes .....	5
2.	Objetivos .....	5
3.	Alcance .....	5
4.	Marco Legal .....	5
5.	Definiciones .....	8
6.	Simbología .....	10
7.	Responsabilidades .....	10
a.	Responsabilidades del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias.....	10
b.	Responsabilidades del ECU-911 .....	11
c.	Responsabilidades territoriales y comunitarias al recibir alertas.....	12
8.	Diagrama del protocolo .....	13
9.	Matriz de actividades .....	13
10.	Descripción de alertas por tipo de amenaza .....	27
10.1.	Amenaza: Tsunami local .....	27
10.1.1.	Resultado: Alerta .....	27
10.1.2.	Resultado: Advertencia.....	28
10.1.3.	Resultado: Observación .....	29
10.1.4.	Resultado: Información .....	29
10.1.5.	Resultado: Cancelación .....	30
10.1.6.	Resultado: Sin alerta .....	30
10.2.	Amenaza: Tsunami lejano .....	32
10.2.1.	Resultado: Alerta.....	32
10.2.2.	Resultado: Advertencia.....	33
10.2.3.	Resultado: Observación .....	34
10.2.4.	Resultado: Información .....	34
10.2.5.	Resultado: Cancelación .....	35
10.2.6.	Resultado: Sin alerta .....	35
10.3.	Amenaza: Sismo .....	37
10.3.1.	Resultado: Alerta roja.....	37
10.3.2.	Resultado: Cambio de Alerta Roja a Alerta naranja/amarilla .....	38
10.4.	Amenaza: Actividad Volcánica.....	39
10.4.1.	Resultado: Alerta roja.....	39
10.4.2.	Resultado: Alerta naranja .....	40
10.4.3.	Resultado: Alerta amarilla .....	41

10.5.	Amenaza: Inundaciones .....	42
10.5.1.	Resultado: Alerta roja.....	42
10.5.2.	Resultado: Alerta naranja .....	43
10.5.3.	Resultado: Alerta amarilla .....	44
10.6.	Amenaza: Oleajes .....	45
10.6.1.	Resultado: Alerta roja.....	45
10.6.2.	Resultado: Alerta naranja .....	46
10.6.3.	Resultado: Alerta amarilla .....	47
10.7.	Amenaza: Incendios forestales.....	48
10.7.1.	Resultado: Alerta roja.....	48
10.7.2.	Resultado: Alerta naranja .....	49
10.7.3.	Resultado: Alerta amarilla .....	50
10.8.	Amenaza: Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo).....	51
10.8.1.	Resultado: Alerta Roja .....	51
10.8.2.	Resultado: Alerta naranja .....	52
10.8.3.	Resultado: Alerta amarilla .....	53
10.9.	Otras Amenazas.- .....	54
11.	Instructivos relacionados.....	54
12.	Acrónimos .....	54

## 1. Antecedentes

Una vez que se han instaurado una serie de recursos para emitir alertas en las poblaciones ubicadas en lugares con mayor riesgo de incidencia de eventos peligrosos; es necesario realizar una actualización de los protocolos existentes para una activación integral de dichos recursos y gestionar la información generada durante la ejecución del presente protocolo.

El implementar sistemas que alerten a la población para que puedan tomar acciones como evacuación y puesta en marcha de planes de emergencia, es una necesidad latente luego de haber adquirido un mayor conocimiento para la actuación durante situaciones de emergencia que presentaron grandes afectaciones a lo largo de los últimos años, es indispensable que la posible población afectada pueda ser alertada de manera oportuna por diferentes vías de comunicación, para de esta forma salvaguardar la integridad de la misma.

Este documento sintetiza el procedimiento y las responsabilidades tanto del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Servicio Integrado de Seguridad SIS ECU911 para una activación efectiva de los recursos de emisión de alerta que se encuentran disponibles a nivel institucional y de varias instituciones estatales en función del alcance del evento peligroso.

## 2. Objetivos

Los objetivos que se buscan alcanzar con el presente protocolo son:

- Establecer los niveles de responsabilidades de cada uno de los actores institucionales involucrados en el proceso de activación de recursos que permitan emitir alertas a la población.
- Determinar los criterios de comunicación entre las instituciones que disponen de recursos para la emisión de alertas y el rol que deben cumplir durante la ocurrencia de eventos peligrosos considerando los aspectos de contexto, flujo, lenguaje y vías de comunicación.
- Definir los procesos institucionales a fin de optimizar el tiempo de emisión de alertas a la población.
- Integrar de forma permanente, nuevos recursos que se vayan implementando para ejecutar la activación integral de los mecanismos de alerta.

## 3. Alcance

El presente documento comprende la regulación de los procesos técnicos y operativos que se deben considerar como idóneos, para que el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 puedan coordinar, compartir y ejecutar acciones, bajo sus competencias, que permitan alertar e informar a la población posiblemente afectada acerca del estado de un evento peligroso, a fin de tomar decisiones oportunas desde el inicio de la emergencia, tendientes a reducir el número de pérdidas humanas y sus medios de vida principalmente.

## 4. Marco Legal

### CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- Art. 3.- Establece como deber primordial del Estado, garantizar a sus habitantes el derecho a la seguridad integral.
- Art. 226.- Dispone que las instituciones del Estado, sus organismos y dependencias, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

- Art. 389.- Prevé que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

- Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
- Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
- Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
- Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
- Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
- Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo".

### **LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Art. 3.- que establece que: es deber del Estado promover y garantizar la seguridad de todos los habitantes, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos del Ecuador y de la estructura del Estado.

### **EL REGLAMENTO A LA LEY SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**

Art. 15.- prevé que: "El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos tiene por objeto integrar los principios, objetivos, estructura, competencias e instrumentos que lo constituyen, para su eficaz funcionamiento".

El Art. 18.- establece que la Rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, la ejerce el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, cuyas competencias son:

- d. Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;
- e. Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f. Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g. Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades".

**ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA**

Artículo 10.1.- Formas de las entidades que integran la Función Ejecutiva.- La Función Ejecutiva, además de los organismos definidos y desarrollados en los artículos posteriores, podrá contar de manera general con los siguientes tipos de entidades: ( )

h) Servicio.- Organismo público encargado de la administración y provisión de bienes y/o servicios destinados a la ciudadanía y a la Administración Pública Central e Institucional, que ejerce las facultades de regulación, gestión y control, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera. Contará con una instancia colegiada como máximo nivel gobernante desde el cual se ejercerá la rectoría en el ámbito de sus competencias.

Art. 155 numeral 1.- Establece que la administración pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público.

**DECRETO EJECUTIVO 988 (Registro Oficial 618 de 13-ene.-2012)**

Art. 1.- Implementa el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como una herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia que prestan los cuerpos de bomberos, las Fuerzas Armadas, La Policía Nacional e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud.

Art. 2.- Define al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como: "el conjunto de actividades que, a través de una plataforma tecnológica y en base a políticas, normativas y procesos, articula el servicio de recepción de llamadas y despacho de emergencias, con el servicio de emergencias que proveen las instituciones de carácter público, a través de sus dependencias o entes a su cargo, para dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía de forma eficaz y eficiente.

El servicio de emergencias incluye la asistencia en emergencias de salud, de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y rescate, riesgos de origen natural y antrópico y otros que pongan en riesgo la vida y seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos.

El servicio integrado incluye también la estimación de la magnitud, dirección y tiempo de situaciones de peligro, para coordinar con oportunidad los servicios de emergencia".

**DECRETO EJECUTIVO 031 (24 de junio de 2013)**

El Eco. Rafael Correa Delgado, ex Presidente Constitucional de la República del Ecuador, reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 988, del 29 de diciembre de 2011 y le concede al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 personalidad jurídica como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional.

**Decreto Ejecutivo 1046-A (abril 26 del 2008, publicado en el Registro Oficial No. 345, de mayo 26 de 2008)**

Reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato, todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil.

**Decreto Ejecutivo No. 62 (agosto 05 del 2013, RO. No. 63, de agosto 21 del 2013)**

Reforma el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva cambiando la denominación de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos por la Secretaría de Gestión de Riesgos.

**Decreto Ejecutivo Nro. 534 (3 de Octubre 2018)**

Art. 1.- Transforma a la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR) en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), como entidad de derecho público con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa, operativa y financiera, encargada de la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por su órgano gobernante.

Art 3.- El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias será dirigido por el/la directora/a General, funcionario/a de libe nombramiento y remoción, con rango de Ministro, quien será designado por el Presidente de la República.

**5. Definiciones**

<b>Actividad Volcánica</b>	Proceso mediante el cual el magma, gases tóxicos y/o material piroclástico son expulsados a la superficie de la tierra desde el interior de un volcán.
<b>Amenaza</b>	Evento, fenómeno o actividad potencialmente perjudiciales que podrían causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, sociales o económicos, o degradación ambiental. Las amenazas incluyen condiciones que pueden materializarse en el futuro
<b>Análisis</b>	Consiste en examinar la información de acuerdo al informe de situación para apoyar el proceso de toma de decisiones
<b>Alerta SNGRE</b>	Declaración pública, de carácter oficial que hace el SNGRE para comunicar el estado de una amenaza. Los estados de alerta son: <b>Sin alerta o blanca (condiciones normales):</b> Condiciones normales: Probabilidad de ocurrencia nula o muy baja de un evento peligroso. Este estado NO necesita una declaratoria. <b>Alerta amarilla (Activación de la amenaza):</b> El monitoreo de los parámetros indican una activación significativa de la amenaza. Las condiciones y parámetros indican que puede presentarse un evento que produzca afectaciones en la población. <b>Alerta naranja (Evento inminente):</b> Las condiciones y parámetros indican que la materialización es inminente. La probabilidad de ocurrencia del evento peligroso es muy elevada. <b>Alerta roja (Evento en curso):</b> El evento está en desarrollo y se monitorean su evolución, manejo e impactos.
<b>Fuente de alerta (ECU911)</b>	Toda señal o aviso que ingrese al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, por cualquiera de los mecanismos de información o advertencia sobre un incidente o emergencia que sucedió, que está ocurriendo o que se pretende evitar.
<b>Capacidad</b>	La combinación de fortalezas, atributos y recursos disponibles dentro de una sociedad, comunidad u organización, que pueden contribuir a la resiliencia de un territorio o sistema.
<b>Consola ECU 911</b>	Equipo tecnológico dotado de herramientas específicas que permiten integrar y gestionar la recepción, registro y manejo de las emergencias reportadas o detectadas. Existen consolas principal y alterna para la activación de las sirenas del SAT en dependencia del tipo de amenaza.
<b>Evaluación</b>	Valoración de conocimientos, actitud, rendimiento, atribución o determinación de algo o de alguien.

<b>Estado</b>	Situación o modo de estar de una persona o cosa, en especial la situación temporal de las personas o cosas cuya condición está sujeta a cambios.
<b>Incendios Forestales</b>	Propagación no controlada de fuego que afecta a zonas de abundante vegetación, especialmente en áreas rurales.
<b>Inundaciones</b>	Ocupación de grandes masas de agua en zonas de tierra que normalmente son secas, debido a fenómenos hidro-meteorológicos o antrópicos (desbordamiento de ríos, lagunas, lagos, mares, represas, lluvias torrenciales, deshielos, entre otros).
<b>Instituciones científico – técnicas</b>	Conjunto de instituciones técnicas especializadas que tienen mandato legal para estudiar las amenazas, y notificar los datos técnicos de las mismas, en calidad de fuente oficial.
<b>Mecanismos de alerta</b>	Son todos los mecanismos/ dispositivos de activación disponibles a través de los cuales se difunde y se pone a conocimiento de la ciudadanía las alertas de incidentes o emergencias.
<b>Oleaje</b>	Sucesión de ondas u olas sobre una superficie de agua que, su origen se debe a la transferencia de energía del viento a la superficie del agua, para luego propagarse hasta alcanzar tierra.
<b>Prevención</b>	Actividades que tienden a evitar la exposición a las amenazas de origen natural o antrópico y mecanismos empleados para minimizar los desastres relacionados con dichas amenazas.
<b>Tipo de activación</b>	Es la clasificación de los avisos predefinidos a emitir a la ciudadanía en dependencia a la declaratoria o cambio de alerta SNGRE emitida por la autoridad competente (alerta roja, naranja o amarilla).
<b>Tsunami</b>	Un tsunami es una serie de grandes olas del mar causadas por un terremoto bajo el agua, deslizamientos de tierra o erupciones volcánicas.
<b>Tsunami local</b>	Es un tsunami cuyos efectos destructivos ocurren en costas a menos de 100 km de su origen, mediante estudios efectuados en las costas ecuatorianas, la primera ola puede llegar entre 10 a 30 minutos de producido el sismo.
<b>Tsunami lejano</b>	Es un tsunami capaz de generar destrucción no solo en las regiones inmediatas al sitio de su generación sino a través de todo el océano. Los tsunamis lejanos o transoceánicos son generados por terremotos de gran magnitud.
<b>Sismo</b>	Liberación súbita de gran cantidad de energía interna de la corteza terrestre y que se propaga en forma de vibraciones y que pueden acarrear convulsiones de la superficie terrestre conocidas como terremotos
<b>Sistema de alerta temprana</b>	Capacidades que una comunidad, entidad o un conjunto de entidades desarrollan para la activación inmediata de medidas de protección de la población y para la reducción de las pérdidas o daños frente a amenazas específicas. Incluye básicamente el conocimiento y mapeo de las amenazas y de la exposición; el monitoreo y pronóstico de eventos inminentes; el subsistema de difusión de alertas para las autoridades y la población; y, los planes, capacidades y protocolos de actuación
<b>Zona de influencia</b>	Lugar, área o región de posible impacto o de impacto eminente definido por las condiciones de afectación propias de cada evento, fenómeno o amenaza.

## 6. Simbología

	Radio troncalizada.		Reporte a través de correo
	Cámaras de video vigilancia ECU 911		Mensajes de texto – SMS, máximo 140 caracteres.
	Redes sociales (Facebook, Twitter, Whatsapp), máximo 280 caracteres		Cadena de llamadas
	Aplicación Móvil Ecuador Seguro, máximo 140 caracteres		Banner en la página web de la Secretaría de Gestión de Riesgos
	Sistemas de alarmas		Mecanismos alternos de alerta comunitaria
	Perifoneo/Voz IP		

## 7. Responsabilidades

### a. Responsabilidades del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

- a. Establecer las políticas, regulaciones y lineamientos estratégicos de gestión de riesgos que incluye la prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación, reconstrucción, recuperación y transferencia del riesgo.
- b. Fortalecer las capacidades institucionales en el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para la toma de decisiones políticas y técnicas en relación con los procesos de análisis, investigación, prevención, mitigación, preparación, generación de alertas tempranas, construcción de capacidades sociales e institucionales para la gestión de riesgos, respuesta, rehabilitación, recuperación y reconstrucción.
- c. Asegurar que el sistema nacional descentralizado de Gestión de Riesgos sea preventivo, integrador, flexible; que posea canales de comunicación abiertos, basados en la definición de responsabilidades y en institucionalización de la gestión de riesgos en toda la estructura del estado, con participación de la ciudadanía y del sector privado.
- d. Promover la existencia y funcionamiento continuo de sistemas de alerta temprana.
- e. Desarrollar capacidades, instrumentos y mecanismos para responder adecuadamente ante la inminencia y/o la ocurrencia de eventos peligrosos.
- f. Declarar los niveles de alerta y comunicar de inmediato a la población por los canales, mecanismos y medios tecnológicos de uso en el país.
- g. Monitorear y hacer el seguimiento de las amenazas y de los eventos peligrosos utilizando la información de los entes científico-técnicos del país y del exterior.
- h. Aprobar protocolos interinstitucionales para el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
- i. Presentar a las autoridades competentes, los escenarios posibles e información consolidada, ordenada, oportuna y segura para la toma de decisiones.
- j. Remitir al SIS ECU 911 mapas relacionados con rutas de evacuación y puntos seguros, en caso de que existan actualizaciones se las deberá remitir de forma oportuna.

- k. Remitir al SIS ECU911 el listado actualizado de autoridades a las cuales se debe realizar la cadena de llamadas, cada vez que existan cambios se deberá informar al ECU 911 competente

## **b. Responsabilidades del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911**

- a. Articular el servicio de recepción de llamadas y despacho de emergencias, con el servicio de emergencias que proveen las instituciones de carácter público, a través de sus dependencias o entes a su cargo, para dar respuesta a los incidentes reportados por la ciudadanía de forma eficaz y eficiente.
- b. Gestionar en todo el territorio ecuatoriano, la atención de las situaciones de emergencia de la ciudadanía, reportadas a través del número 911, las que se generen por video vigilancia, el monitoreo de alarmas y cualquier otro mecanismo de alerta, mediante el despacho de recursos de respuesta especializados perteneciente a organismos públicos y privados articulados al sistema con la finalidad de contribuir, de manera permanente, a la consecución y mantenimiento de la seguridad integral ciudadana, a través de sus procesos gobernantes, procesos sustantivos, habilitantes de asesoría y de apoyo.
- c. Colaborar en la preparación y propuesta de planes, programas y proyectos de mejoramiento relativos a la prestación de servicios de emergencias en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.
- d. Formular planes, programas o proyectos necesarios para asegurar el adecuado funcionamiento del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en lo referente a la prestación de servicios de emergencia.
- e. Gestionar con los organismos competentes nacionales e internacionales, una adecuada línea de coordinación interinstitucional en aspectos regulatorios y académicos para el óptimo funcionamiento del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.
- f. Gestionar la normativa que regule la prestación de los servicios de emergencias en los centros operativos ECU 911.
- g. Definir políticas y estándares para la sistematización y automatización de procesos sobre plataformas colaborativas.
- h. Coordinar actividades con entidades públicas y privadas para el mejoramiento del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en lo referente al funcionamiento de la plataforma tecnológica.
- i. Gestionar la información estadística vinculada a la prestación de servicios de emergencia del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911.
- j. Proporcionar a los entes competentes información estadística que sirva como insumo para la implementación de estrategias.
- k. Cargar dentro del mapa GIS, las capas con rutas de evacuación y puntos seguros a fin de informar a la ciudadanía en caso que lo requiera.

### **c. Responsabilidades territoriales y comunitarias al recibir alertas**

- a. En general todas las personas que se encuentren en zona de amenaza por eventos peligrosos, deberán dirigirse inmediatamente a los puntos de encuentro para posteriormente dirigirse a las zonas seguras, al percibir, observar o escuchar condiciones anormales de un evento peligroso. Las personas no deberán esperar una orden oficial de evacuación.
- b. Todas las autoridades locales (territoriales, desconcentradas y comunitarias), deberán permanecer atentos a los estados de alerta que emite el SNGRE a través de los canales establecidos en este protocolo.
- c. Todas las autoridades locales (territoriales, desconcentradas y comunitarias), deberán implementar y/o manejar el esquema de cadena de llamadas, retroalimentando los datos de actualización y teniendo en buen funcionamiento sus equipos oficiales de recepción y envío de información.

Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado						
Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	<p>Reportar información de la situación y solicitar autorización para activación de mecanismos de alerta</p> <table border="1" data-bbox="402 898 797 1560"> <tr> <td data-bbox="402 1339 509 1560">¿Pudo Establecer contacto con el Director de monitoreo del SNGRE/ Subsecretario de preparación y respuesta?</td> <td data-bbox="402 898 509 1339">¿Entonces?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="509 1339 651 1560">Si</td> <td data-bbox="509 898 651 1339">El digitador nacional del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="651 1339 797 1560">No</td> <td data-bbox="651 898 797 1339">El digitador nacional del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular y solicitar apoyo al SIS ECU911 como soporte del SNGRE. Pasará a actividad 15</td> </tr> </table>	¿Pudo Establecer contacto con el Director de monitoreo del SNGRE/ Subsecretario de preparación y respuesta?	¿Entonces?	Si	El digitador nacional del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 8	No	El digitador nacional del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular y solicitar apoyo al SIS ECU911 como soporte del SNGRE. Pasará a actividad 15	<p>Recibe confirmación de alerta de ocurrencia de un evento peligroso, y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta</p>	<p>Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.</p>
¿Pudo Establecer contacto con el Director de monitoreo del SNGRE/ Subsecretario de preparación y respuesta?	¿Entonces?									
Si	El digitador nacional del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 8									
No	El digitador nacional del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular y solicitar apoyo al SIS ECU911 como soporte del SNGRE. Pasará a actividad 15									
Director/a de Monitoreo del SNGRE	Subsecretario de Preparación y Respuesta del SNGRE	<p>Reportar información de la situación y solicitar autorización para activación de mecanismos de alerta</p> <table border="1" data-bbox="878 898 1274 1560"> <tr> <td data-bbox="878 1339 992 1560">¿Pudo Establecer contacto con Directora/a General SNGRE / Subdirector/a General del SNGRE?</td> <td data-bbox="878 898 992 1339">¿Entonces?</td> </tr> <tr> <td data-bbox="992 1339 1138 1560">Si</td> <td data-bbox="992 898 1138 1339">El Director de Monitoreo del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1138 1339 1274 1560">No</td> <td data-bbox="1138 898 1274 1339">El Director de Monitoreo del SNGRE asume la responsabilidad de autorizar la emisión de mecanismos de alerta de acuerdo a los protocolos establecidos. Pasará a actividad 8</td> </tr> </table>	¿Pudo Establecer contacto con Directora/a General SNGRE / Subdirector/a General del SNGRE?	¿Entonces?	Si	El Director de Monitoreo del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 5	No	El Director de Monitoreo del SNGRE asume la responsabilidad de autorizar la emisión de mecanismos de alerta de acuerdo a los protocolos establecidos. Pasará a actividad 8	<p>Recibe confirmación de alerta de ocurrencia de un evento peligroso, y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta.</p>	<p>Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.</p>
¿Pudo Establecer contacto con Directora/a General SNGRE / Subdirector/a General del SNGRE?	¿Entonces?									
Si	El Director de Monitoreo del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 5									
No	El Director de Monitoreo del SNGRE asume la responsabilidad de autorizar la emisión de mecanismos de alerta de acuerdo a los protocolos establecidos. Pasará a actividad 8									



<b>Responsable</b>	<b>Responsable Alterno</b>	<b>Actividad del Flujo</b>	<b>Instrucción Aclaratoria</b>	<b>Documento / Registro / Software Utilizado</b>						
Director/a General del SNGRE	Subdirector/a General SNGRE	Recibe información de la situación y autoriza la activación de mecanismos de alerta de acuerdo a los protocolos prestablecidos. <table border="1" data-bbox="487 1050 592 1417" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>¿Autoriza?</td> <td>¿Entonces?</td> </tr> <tr> <td>Si</td> <td> Pasar a actividad 6</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>FIN</td> </tr> </table>	¿Autoriza?	¿Entonces?	Si	Pasar a actividad 6	No	FIN	Director/a de Monitoreo/ Subsecretario/a de Preparación y Respuesta del SNGRE; establece comunicación con las máximas autoridades del SNGRE para comunicar la situación por los canales necesarios y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta.	-Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. Correo electrónico masivo.
¿Autoriza?	¿Entonces?									
Si	Pasar a actividad 6									
No	FIN									
Director/a de Monitoreo del SNGRE	Subsecretario/a de Preparación y Respuesta del SNGRE	Recibe autorización e información adicional para la activación de mecanismos de alerta.	Director/a General/Subdirector/a General del SNGRE, confirman el cambio de alerta y emiten la autorización para la activación de mecanismos de alerta.	-Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.						
Director/a de Monitoreo del SNGRE	Subsecretario/a de preparación y respuesta del SNGRE	Definir mecanismos de alerta a activar y tipos de activación.	Director de Monitoreo/ Subsecretario de preparación y respuesta del SNGRE define los mecanismos de alerta, tipo de activación y zonas de influencia, para aplicación de los respectivos procedimientos internos; además, de ser el caso, coordina con el Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones del SIS ECU 911 acciones complementarias para la disposición de activación.	-Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo						



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
Director/a de Monitoreo del SNGRE	Subsecretario/a de preparación y respuesta del SNGRE	Emitir disposición para activación de mecanismos de alerta.	Director de Monitoreo/ Subsecretario de preparación y respuesta del SNGRE emite la disposición para le ejecución de protocolos y procedimientos establecidos a la sala de monitoreo del SNGRE para la activación de mecanismos de alerta disponibles ( <b>SAT, DIRCOM-SNGRE, ARCOTEL, CONADIS</b> ); además, coordina con el Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones del SIS ECU 911 para el soporte técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo oficial.</li> <li>- Radio comunicación.</li> <li>- Aplicativos de Mensajería instantánea</li> </ul>
Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Recibe disposición para activación de mecanismos de alerta.	El Digitador de turno del SNGRE recibe del Director de Monitoreo del SNGRE o su autoridad superior, la disposición de activación de los mecanismos de alerta definidos, el tipo de activación y zonas de influencia, para aplicación de los respectivos procedimientos internos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Radio troncalizada.</li> <li>- Mensaje texto.</li> <li>- Correo electrónico.</li> <li>- Quipux.</li> <li>- Aplicativos de Mensajería instantánea.</li> <li>- Otro mecanismo definido.</li> </ul>



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
2) Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Aplicar Instructivo para la activación de medios de Alerta SAT.	El Digitador de turno del SNGRE aplica el Instructivo para la activación de mecanismos de alerta SAT en la consola del SNGRE, para la activación de la sirenas y emisión del mensaje de alerta de acuerdo a la información proporcionada.	-Instructivo activación sirenas. <b>Consolas SAT principal:</b> -SAT Tungurahua <b>Principal:</b> Sala Nacional Quito SNGRE -SAT Cotopaxi/ DMQ <b>Principal:</b> COEM -SAT Cotopaxi/ <b>Salcedo Principal:</b> GAD Salcedo -SAT Cotopaxi / Mejía <b>Principal:</b> GAD Mejía -SAT Cotopaxi /Rumiñahui <b>Principal:</b> GAD Rumiñahui -SAT TSUNAMI <b>Principal:</b> Sala Nacional Quito SNGRE
1) Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Activar mecanismos de alerta preestablecidos.	El Digitador de turno del SNGRE recibe confirmación de alerta de ocurrencia del evento de alto impacto, y procede con la activación de mecanismos de alerta redundantes de notificación interna para activar la respuesta en territorio.	-Radio troncalizada. -Llamada telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
2 Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Comunicar a DIRCOM y CONADIS la autorización para emisión por sus mecanismos disponibles.	El Digitador de turno del SNGRE: -En caso que el evento peligroso cumpla criterios de información pública, realiza una comunicación a la Dirección de Comunicación del SNGRE. -Comunica a la Unidad de Transversalización y Participación del CONADIS para que activen sus protocolos de comunicación para personas con discapacidad. Pasar a la actividad 28	-Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea.
3 Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Emitir reporte de estado de activación de mecanismos de alerta.	A la confirmación de activación exitosa, el Digitador de turno informa mediante mecanismos predeterminados sobre los resultados de la activación de mecanismos de alerta redundantes.	-Correo oficial. -Radio comunicación. -Aplicativos de Mensajería instantánea.
4 Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Activar mecanismos de alerta de respaldo disponibles.	-Si por fallas tecnológicas o de conectividad no se las pudiese activar los procedimientos preestablecidos, el Digitador de turno del SNGRE recurrirá de forma inmediata a los mecanismos de alerta de respaldo (Back Up). -El Digitador de turno del SNGRE, coordinará el soporte en la activación de mecanismos de respaldo con el Analista de Operaciones de Despacho. (Actividad 20)	Procedimiento de Relevos en caso de colapso de UMEVAS o DMEVA



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
5 Sala Operativa SIS ECU 911	Sala Operativa de Respaldo SIS ECU 911	Recibir información de la situación para coordinar la activación de mecanismos de alerta como soporte al SNGRE.	En caso que el Digitador de turno del SNGRE no logre establecer contacto con las instancias de autorización de cambio de alerta, procede a confirmar mediante los canales establecidos al Analista de Operaciones de Despacho del SIS ECU 911 la ocurrencia de un evento peligroso para soporte y escalamiento a las autoridades de toma de decisión.	-Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.
6 Sala Operativa SIS ECU 911	Sala Operativa de Respaldo SIS ECU 911	Reportar información de situación y solicitar autorización de soporte para la activación de mecanismos de alerta.	En dependencia de la ruta de ingreso de la alerta, sea detectada autónomamente por el SIS ECU 911 o vía solicitud de soporte del SNGRE:  -El Analista de Operaciones de Despacho del SIS ECU 911, ejecuta el Procedimiento interno de coordinación en la atención del evento peligroso, aplica la cadena de escalamiento para comunicar la situación al Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones del SIS ECU 911.	-Plataforma SIS ECU 911
7 Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones SIS ECU 911	Responsable Operativo del Centro ECU 911 que dispone consolas SAT.	Recibir información y coordinar la activación del mecanismo de alerta	Recibe información de situación de sala operativa, confirma la existencia del cambio de alerta emitido por el SNGRE, a efectos de coordinar el soporte en la activación de mecanismos de alerta.	-Radio troncalizada. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Correo electrónico masivo.



o. Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
8 Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones SIS ECU 911	Responsable Operativo del Centro ECU 911 que dispone consolas SAT.	Emitir la autorización para brindar el soporte en la activación de mecanismos de alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Coordina con autoridades del SNGRE los tipos de mecanismos de activación de alerta conforme a los criterios preestablecidos en dependencia del tipo de evento.</li> <li>-Emite la autorización de ejecutar procedimientos preestablecidos en Sala Operativa del SIS ECU 911, para brindar el soporte al Digitador de turno/personal del SNGRE en la activación de los mecanismos de alerta definidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Radio troncalizada.</li> <li>-Llamada Telefónica.</li> <li>-Mensajería Instantánea.</li> <li>-Correo electrónico masivo.</li> </ul>
9 Sala Operativa SIS ECU 911	Sala Operativa de Respaldo SIS ECU 911	Recibir autorización de soporte y tipo de activación de mecanismos de alerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Analista de Operaciones de Despacho del ECU 911 recibe de su autoridad superior o del Director Nacional de Operaciones, la autorización de dar soporte en la activación de los mecanismos de alerta definidos, el tipo de activación y zonas de influencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Radio troncalizada.</li> <li>-Mensaje texto.</li> <li>-Correo electrónico.</li> <li>-Quipux.</li> <li>-Aplicativos de Mensajería instantánea.</li> <li>-Otro mecanismo definido.</li> </ul>



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
Sala Operativa SIS ECU 911	Sala Operativa de Respaldo SIS ECU 911	Brindar el soporte en la aplicación del Instructivo para activación medios de alerta SAT	El Analista de Operaciones de Despacho aplica procedimientos internos de coordinación de atención de incidentes, y brinda soporte al Digitador de Turno/ Personal del SNGRE para la activación de los mecanismos de alerta definidos en la consola del SNGRE: sirenas y emisión del mensaje de alerta de acuerdo a la información proporcionada.	-Instructivo activación medios alerta SAT. <b>Consolas SAT principal:</b> -SAT Tungurahua <b>Principal:</b> Sala Nacional Quito SNGRE -SAT Cotopaxi/ DMQ <b>Principal:</b> COEM -SAT Cotopaxi/ <b>Salcedo Principal:</b> GAD Salcedo -SAT Cotopaxi / Mejía <b>Principal:</b> GAD Mejía -SAT Cotopaxi /Rumiñahui <b>Principal:</b> GAD Rumiñahui -SAT TSUNAMI <b>Principal:</b> Sala Nacional Quito SNGRE
Sala Operativa SIS ECU 911	Sala Operativa de Respaldo SIS ECU 911	Activar mecanismos de alerta preestablecidos	El Analista de Operaciones de Despacho coordina la activación de mecanismos de alerta predefinidos con la información proporcionada por el SNGRE, con relación al tipo de alerta emitida.	-App Ecuador Seguro ECU911 -Redes Sociales ECU911 -Cámaras video vigilancia con Voz IP



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
2	Sala Operativa SIS Respaldo SIS ECU 911	Emitir reporte de estado de activación de mecanismos de alerta de soporte	El Analista de Operaciones de Despacho informa a la autoridad superior o Director Nacional de Operaciones del ECU 911 a través de canales predeterminados sobre los resultados de la activación de los mecanismos de alerta; así también, informa del soporte brindado al SNGRE en la activación de los mecanismos de alerta definidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Correo oficial.</li> <li>- Radio comunicación.</li> <li>- Aplicativos de Mensajería instantánea.</li> </ul>
3	Sala Operativa SIS ECU911	Dar el soporte en la activación de mecanismo de alerta de respaldo disponible	Si al verificar que la emisión del mensaje alerta NO fue exitosa, sea por fallas tecnológicas o de conectividad de las consolas principales, se recurrirá de forma inmediata a la activación de consolas de respaldo (Back Up), mismas que se las podrá activar únicamente en <b>ALERTA ROJA</b> .	<p><b>Consolas SAT alternas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-SAT Tungurahua</li> <li>Alternos: UMEVA Tungurahua</li> <li>-SAT Cotopaxi/ DMQ</li> <li>Alternos: Sala Nacional Quito SNGRE</li> <li>-SAT Cotopaxi/ Salcedo Alternos: Sala Nacional Quito SNGRE</li> <li>-SAT Cotopaxi / Mejía Alternos: Sala Nacional Quito SNGRE</li> <li>-SAT Cotopaxi /Rumiñahui Alternos: Sala Nacional Quito SNGRE</li> <li>-SAT TSUNAMI Alternos: UMEVA MANABI / ESMERALDAS</li> </ul>
1	N/A	Recibe comunicación de tipo de activación para el mecanismo de alerta.	El Analista de Operaciones de Despacho aplica procedimientos internos de coordinación de atención de incidentes, y brinda soporte al Digitador de Turno/ Personal del SNGRE para la activación de los mecanismos de alerta de respaldo (Backup).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Radio troncalizada.</li> <li>-Mensaje texto.</li> <li>-Correo electrónico.</li> <li>-Quipux.</li> <li>-Otro mecanismo definido.</li> </ul>



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
5 Instituciones de cooperación para emisión de alertas ARCOTEL	N/A	Activar mecanismos de alerta preestablecidos: SMS MASIVOS	Con base a la información proporcionada: zonas de influencia, el tipo de activación y textos de difusión, procede con el envío masivo de mensajes (SMS) de "Alerta de emergencia".	SMS masivos.
5 Instituciones de cooperación para emisión de alertas ARCOTEL	N/A	Emitir reporte de estado de activación de mecanismos de alerta	Informar mediante canales predeterminados sobre los resultados de la activación de mecanismos de alerta redundantes.	-Correo oficial. -Llamada Telefónica. -Radio comunicación. -Aplicativos de Mensajería instantánea.
7 Instituciones de cooperación para emisión de alertas ARCOTEL	N/A	Activar mecanismos de alerta de respaldo disponibles	En caso de identificar fallas tecnológicas o de conectividad se activarán los procedimientos preestablecidos o planes de contingencia para acciones de respaldo con actores del sector de las Telecomunicaciones.	-Procedimientos preestablecidos de contingencia/ respaldo (backup).
8 Dirección de comunicación SNGRE	Analista de turno en la DIRCOM-SNGRE	Recibe autorización para activar mecanismos de alerta y tipo de activación	Recibir el tipo de activación de la Sala de Situación y Monitoreo SNGRE para aplicación de procedimientos internos.	-Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea
9 Dirección de comunicación SNGRE	Analista de turno en la DIRCOM-SNGRE	Ejecutar Protocolo de comunicación y vocerías para Directores de Comunicación del SNGRE ante eventos peligrosos	Proceder conforme indica protocolo.	-Redes sociales SNGRE. -Página WEB SNGRE. -Boletín oficial SNGRE. -Mecanismos Públicos. -Protocolo de comunicación y vocerías para Directores de Comunicación ante eventos peligrosos



o. Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
0	Analista de turno en la DIRCOM-SNGRE	Emitir reporte de estado de activación. Pasar a la actividad 33	Informar los mecanismos predeterminados sobre los resultados de la activación.	-Correo oficial. -Informe de Situación.
1	Analista de turno en la DIRCOM-SNGRE	Activar mecanismos de alerta de respaldo disponibles.	Si por fallas tecnológicas o de conectividad no se las pudiese activar los procedimientos preestablecidos se recurrirá de forma inmediata a los Back Up.	Procedimiento de relevos y back up preestablecidos
2	Responsable Operativo del Centro ECU 911 que dispone consolas SAT.	Recibir/Emitir reporte consolidado de activación de mecanismos de alertas	El Director Nacional de Operaciones/ Subdirector Técnico de Operaciones SIS ECU 911 del SIS ECU 911 el reporte de la activación de los mecanismos de alerta preestablecidos y del soporte brindado al SNGRE en la activación de los mecanismos de alerta definidos. Así también el Director Nacional de Operaciones del ECU 911, comunicará al Director de Monitoreo SNGRE un estado de situación consolidado del soporte en la activación de mecanismos de alerta preestablecidos: - App Ecuador Seguro ECU911 - Redes Sociales ECU911 - Cámaras video vigilancia con Voz IP	-Informe consolidado de situación y reportes de soporte en la activación de Sirenas/ mecanismos de alerta circundantes.
3	Subsecretario de preparación y respuesta del SNGRE	Recibir reporte de activación de mecanismos de alerta de todas las Instituciones.	-Consolida los informes de situación y Reportes de activación emitidos por la Sala Operativa SIS ECU 911, Sala de situación y Monitoreo SNGRE, Instituciones de Cooperación (ARCOTEL) y Dirección de Comunicación SNGRE.	-Reporte de activación. -Informe de Situación. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Radio troncalizada.



Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado
1 Director de Monitoreo SNGRE	Subsecretario de preparación y respuesta del SNGRE	Emitir reporte consolidado de activación de mecanismos de alerta	Elabora un informe ejecutivo consolidado de los resultados de activación, y lo eleva a las autoridades via mecanismos definidos.	-Informe de Situación. -Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. -Radio troncalizada.
5 Directora/a General SNGRE	Subdirector General SNGRE	Recibir reporte consolidado de activación de los mecanismos de alertas	Recibe la información consolidada de: (i) informes de situación y reportes de activación, (ii) de la activación de las sirenas del SAT y (iii) del envío de alertas y mecanismos de alerta circundantes, a efectos de toma de decisiones. <b>Fin del proceso.</b>	-Informe consolidado de situación y reportes de activación de Sirenas / mecanismos de alerta circundantes.



## 10. DESCRIPCIÓN DE ALERTAS POR TIPO DE AMENAZA

### 10.1. Amenaza: TSUNAMI LOCAL

Para este tipo de evento el tiempo inicial (t0) para que se genere la alerta por tsunami local, dependerá de la información oficial emitida por el IGPN e INOCAR.

#### 10.1.1. Resultado: ALERTA

	t0-1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					   										
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso en los grupos de conversación Institucionales (Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, CTE, IG-EPN, entre otros) actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO ALERTA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras" desde la consola principal. Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	ALERTA DE TSUNAMI Se ha decretado alerta roja en las zonas costeras del país, se ha generado un tsunami. Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas. (REVISADO) FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN: Cerca de las costas de xxxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG. TIEMPO ESTIMADO DE ARRIBO DE OLAS: lugar de arribo 1 (formato en 24 horas), lugar de arribo 2 (formato en 24 horas).....
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona impactada. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un tsunami. Se ha decretado alerta roja y se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población evacue de inmediato a zonas seguras. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención". Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.1.2. Resultado: ADVERTENCIA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					   										
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO ADVERTENCIA y megafonía indicando: "El Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	ADVERTENCIA POR AMENAZA DE TSUNAMI Se ha decretado alerta naranja en las zonas costeras del país, por probabilidad de que se genere un tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. (REVISADO) FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN: Cerca de las costas de xxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG.
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona impactada. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja en la zona costera del país, por probabilidad de tsunami. Se emitieron las alertas correspondientes y se pide que toda la población se prepare para una posible evacuación y se mantenga informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.1.3. Resultado: OBSERVACIÓN

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE								   							
ECU911															

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO OBSERVACIÓN y megafonía indicando "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	<b>OBSERVACIÓN POR AMENAZA DE TSUNAMI</b> Existe una probabilidad de que se genere un tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales, pronto brindaremos mayor información. (REVISADO) FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN: Cerca de las costas de xxxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG.

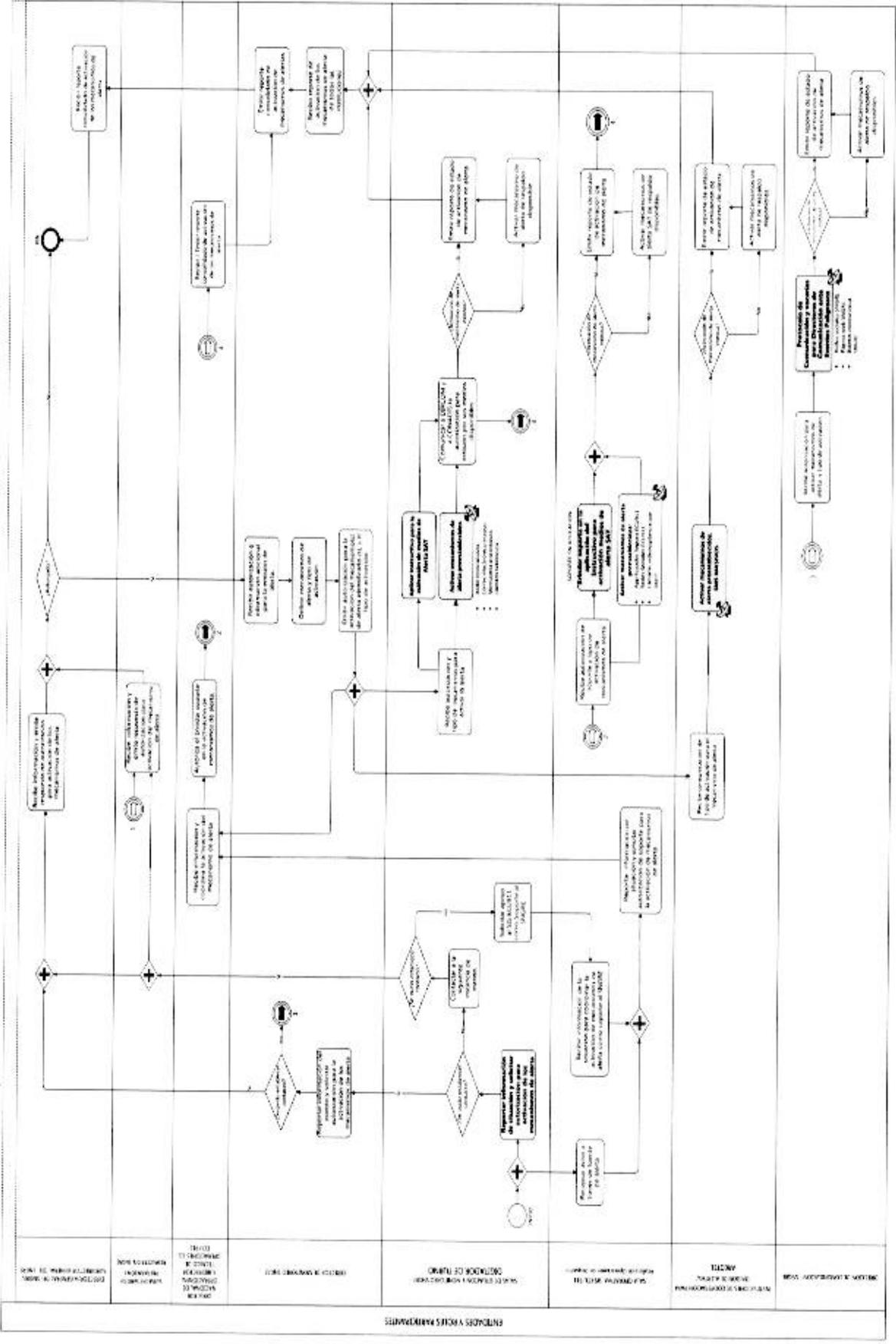
### 10.1.4. Resultado: INFORMACIÓN

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE						 		 							
ECU911						 									

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que las características del sismo no reúnen las condiciones necesarias para generar un tsunami en las costas del Ecuador. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"



8. Diagrama del protocolo



### 9. Matriz de actividades

Responsable	Responsable Alterno	Actividad del Flujo	Instrucción Aclaratoria	Documento / Registro / Software Utilizado						
Sala Operativa SIS ECU 911	Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Receptar aviso a través de fuentes de alerta	En caso que el evento haya sido detectado autónomamente por el SIS ECU 911 y no haya sido reportado por el SNGRE: -El Analista de Operaciones del SIS ECU 911 detecta por cualquier fuente de alerta (alertas verbales en sala, llamada, video vigilancia, etc.) -El Analista de Operaciones de Despacho del SIS ECU 911 solicita confirmación mediante radio comunicaciones u otros sistemas de telecomunicaciones al SNGRE y procede conforme la actividad 15.	-Radio comunicaciones. -Otros sistemas de telecomunicaciones (Telefonía Móvil, Telefonía Fija, Internet, entre otros). Procedimiento de recepción, evaluación y direccionamiento de alertas.						
Sala de Situación y Monitoreo SNGRE	Sala de Situación y Monitoreo Espejo SNGRE	Reportar información de la situación y solicitar autorización para activación de mecanismos de alerta <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Pudo Establecer contacto con Director de Monitoreo?</td> <td style="width: 50%; padding: 5px;">¿Entonces?</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Si</td> <td style="padding: 5px;">El digitador del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 4</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">No</td> <td style="padding: 5px;">El digitador del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular a la siguiente instancia de mando. Pasará a actividad 3</td> </tr> </table>	¿Pudo Establecer contacto con Director de Monitoreo?	¿Entonces?	Si	El digitador del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 4	No	El digitador del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular a la siguiente instancia de mando. Pasará a actividad 3	Recibe confirmación de alerta de ocurrencia de un evento peligroso, y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta.	-Radio troncalizada. Llamada Telefónica. -Mensajería Instantánea. Correo electrónico masivo.
¿Pudo Establecer contacto con Director de Monitoreo?	¿Entonces?									
Si	El digitador del SNGRE emite información de la situación y solicita autorización para activación de mecanismos de alerta. Pasará a actividad 4									
No	El digitador del SNGRE debe llamar por teléfono convencional o celular a la siguiente instancia de mando. Pasará a actividad 3									



ECU911																		
--------	--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"
	Emitir mensaje: "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: tono sin alerta y megafonía indicando: "Gobierno Nacional informa que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo
	RESULTADO SIN ALERTA POR AMENAZA DE TSUNAMI "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"

## 10.2. AMENAZA: TSUNAMI LEJANO

Para este tipo de evento el tiempo inicial (t0) para que se genere la alerta por tsunami lejano, dependerá de la información oficial emitida por el INOCAR.

### 10.2.1. Resultado: ALERTA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					    										
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso en los grupos de conversación Institucionales, actualizándose constantemente en las zonas de posible afectación.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas de posible afectación por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO ALERTA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país. Se ha generado un tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras" desde la consola principal. Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona costera del país por tsunami. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	ALERTA DE TSUNAMI Se ha decretado alerta roja en las zonas costeras del país, se ha generado un tsunami. Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas. (REVISADO) FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN: Cerca de las costas de xxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG. TIEMPO ESTIMADO DE ARRIBO DE OLAS: lugar de arribo 1 (24 horas), lugar de arribo 2 (24 horas)
	Si hasta el minuto 10 luego del evento no existe confirmación de alerta de tsunami por parte del INOCAR, se ejecuta la cadena de llamadas. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona impactada. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un tsunami. Se ha decretado alerta roja y se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población evacue de inmediato a zonas seguras. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."
	Luego de esto, si existió confirmación de alerta de tsunami por parte del INOCAR, al minuto 12 se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de:

	Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.2.2. Resultado: ADVERTENCIA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					 			   							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales".
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO ADVERTENCIA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal. Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona costera del país, por posible tsunami. Prepárese, manténgase informado por fuentes oficiales"
	ADVERTENCIA POR AMENAZA DE TSUNAMI Se ha decretado alerta naranja en las zonas costeras del país, por probabilidad de que se genere un tsunami, prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. (REVISADO) FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN Cerca de las costas de xxxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona impactada. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja en la zona costera del país, por probabilidad de tsunami. Se emitieron las alertas correspondientes y se pide que toda la población se prepare para una posible evacuación y se mantenga informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la emergencia en curso bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.2.3. Resultado: OBSERVACIÓN

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE								   							
ECU911															

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO OBSERVACIÓN y megafonía indicando: "Gobierno Nacional informa que la amenaza de tsunami se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	OBSERVACIÓN POR AMENAZA DE TSUNAMI  Existe una probabilidad de que se genere un tsunami. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales, pronto brindaremos mayor información. (REVISADO)  FECHA Y HORA DEL SISMO: Día/Mes/Año, hora en formato 24 horas / IG UBICACIÓN: Cerca de las costas de xxxxxx MAGNITUD: Mw / IG PROFUNDIDAD: Reportar en km / IG.

### 10.2.4. Resultado: INFORMACIÓN

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE						 		 							
ECU911						 									

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que las características del sismo no reúnen las condiciones necesarias para generar un tsunami en las costas del Ecuador. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que las características del sismo no reúnen las condiciones necesarias para generar un



	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"
	Emitir mensaje: "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"
 	Ejecución del Instructivo para la activación mecanismos de alerta SAT: TONO SIN ALERTA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional informa que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma" desde la consola principal. Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	RESULTADO SIN ALERTA POR AMENAZA DE TSUNAMI "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"

### 10.3. AMENAZA: SISMO

#### 10.3.1. Resultado: ALERTA ROJA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas afectadas, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por sismo de (magnitud), localización (epicentro). Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por sismo de (magnitud), localización (epicentro). Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma TONO ALERTA y megafonía indicando el Gobierno Nacional decreta alerta roja por sismo de (magnitud) localización (epicentro). Mantenga la calma y evacue a zona segura. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por sismo de (magnitud) localización (epicentro). Evacue de inmediato a zonas seguras". Enviado únicamente a las provincias o zonas de afectación.
	ALERTA DE SISMO Se ha decretado alerta roja por actividad sísmica. Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas (REVISADO) EPICENTRO: IG MAGNITUD: Mw/IG PROFUNDIDAD: Reporta en Km/IG HORA: Formato 24 horas/IG SENTIDO: Si/No PROVINCIAS/ CANTONES SENTIDOS: Provincia, Cantón, Ciudad
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona impactada. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha generado un sismo de (magnitud), y su localización (epicentro). Se ha decretado alerta roja y se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población evacue de inmediato a zonas seguras. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. "Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.3.2. Resultado: CAMBIO DE ALERTA ROJA A ALERTA NARANJA/AMARILLA

*Se considera que no se puede decretar un estado de alerta naranja o amarilla en un evento súbito como un sismo de grandes proporciones. Este tipo de alertas para esta amenaza específica se utilizan únicamente para bajar el nivel de alerta después de evaluar la dinámica de la amenaza.*

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					   										
ECU911					 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "El Gobierno Nacional informa que se procede a CAMBIAR el nivel de alerta declarada en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector de estado de alerta roja a alerta naranja/amarilla, manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "El Gobierno Nacional informa que se procede a CAMBIAR el nivel de alerta declarada en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector de estado de alerta roja a alerta naranja/amarilla, manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo CAMBIO DE ALERTA y megafonía indicando: "El Gobierno Nacional informa que se procede a CAMBIAR el nivel de alerta declarada en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector de estado de alerta roja a alerta naranja/amarilla, manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	RESULTADO CAMBIO DE ALERTA POR SISMO "Se informa, que NO existe alerta de Tsunami en las costas del país, por favor mantenga la calma"

**10.4.2. Resultado: ALERTA NARANJA**

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas de posible afectación, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por volcanes: TONO ALERTA NARANJA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales".
	INICIAL – ACTIVIDAD VOLCÁNICA Se ha decretado alerta naranja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. VOLCÁN: NIVEL DE ALERTA: ACTIVIDAD INTERNA: ACTIVIDAD SUPERFICIAL: SITUACIÓN ACTUAL:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que el volcán (colocar nombre del mismo), ha incrementado su actividad (especificar: caída de ceniza, lahares, u otros de ser el caso). Se ha decretado alerta naranja y se emitieron las alertas correspondientes. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.4. AMENAZA: ACTIVIDAD VOLCÁNICA

### 10.4.1. Resultado: ALERTA ROJA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas afectadas, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en (colocar nombre de la zona de influencia del volcán). Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en (colocar nombre de la zona de influencia del volcán). Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por volcanes: TONO ALERTA ROJA y megafonia indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Evacue de inmediato a zonas seguras" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Evacue de inmediato a zonas seguras".
	INICIAL – ACTIVIDAD VOLCÁNICA "Se ha decretado alerta roja en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Evacue de inmediato a zonas seguras" VOLCÁN: NIVEL DE ALERTA: ACTIVIDAD INTERNA: ACTIVIDAD SUPERFICIAL: SITUACIÓN ACTUAL:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que el volcán (colocar nombre del mismo), ha entrado en su proceso eruptivo. Se ha decretado alerta roja y se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población evacue de inmediato a zonas seguras. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.4.3. Resultado: ALERTA AMARILLA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgos por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por volcanes: TONO ALERTA AMARILLA y megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por erupción del volcán (colocar nombre del mismo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL – ACTIVIDAD VOLCÁNICA "Se ha decretado alerta amarilla en la zona de influencia del volcán (colocar nombre del mismo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales" VOLCÁN: NIVEL DE ALERTA: ACTIVIDAD INTERNA: ACTIVIDAD SUPERFICIAL: SITUACIÓN ACTUAL:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que el volcán (colocar nombre del mismo), ha incrementado su actividad. Se ha decretado alerta amarilla y se emitieron las alertas correspondientes. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención".  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.5. AMENAZA: INUNDACIONES

De manera independiente de cómo se haya detectado la amenaza o recibido la alerta de la misma, se consideran los niveles de alerta evaluando su evolución súbita o lenta, sea por desbordamiento de ríos o represas y/o lluvias torrenciales.

### 10.5.1. Resultado: ALERTA ROJA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas de afectación, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma TONO ALERTA ROJA e incluir megafonía con el mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras" Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras". únicamente a las zonas comprometidas
	INICIAL – INUNDACIÓN Se ha decretado alerta roja por inundación. Evacue de inmediato a zonas seguras LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta roja, por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Se pide que toda la población evacue de inmediato a zonas seguras. - Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.5.2. Resultado: ALERTA NARANJA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y de las zonas en riesgo, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por inundación en la (Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por inundación en la (Provincia/Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma: TONO ALERTA Naranja e incluir megafonía con el mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta NARANJA por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales". Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL – INUNDACIÓN "Se ha decretado alerta naranja por inundaciones. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente:  "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja, por inundación en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población se prepare y siga las directrices de las entidades de respuesta locales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.5.3. Resultado: ALERTA AMARILLA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por inundación en la (Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales".
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por inundación en la (Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales".
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma: TONO ALERTA AMARILLA, incluir megafonía con el mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales".  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales".
	INICIAL – INUNDACIÓN Se ha decretado alerta amarilla por inundación. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta amarilla, por inundación en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. .Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención".  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.6. AMENAZA: OLEAJES

### 10.6.1. Resultado: ALERTA ROJA

	10-1	10-2	10-3	10-4	10-5	10-6	10-7	10-8	10-9	10-10	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y de las zonas de influencia, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por oleaje: TONO ALERTA ROJA e incluir megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Evacue de inmediato a zonas seguras y no ingrese al mar hasta nuevo aviso."  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Evacue de inmediato a zonas seguras"
	INICIAL – OLEAJE Se ha decretado la alerta roja por oleaje. Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas y no ingrese al mar hasta nuevo aviso. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta roja por oleaje en la (Colocar la zona o el sector del evento). Evacuar inmediatamente de la zona de riesgo. Siga instrucciones de los organismos oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.6.2. Resultado: ALERTA NARANJA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas de riesgo, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales".
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por oleaje: TONO ALERTA NARANJA e incluir megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. Procure no ingresar al mar".  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales".
	INICIAL – OLEAJE Se ha decretado alerta naranja por oleaje. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja por oleaje en la (Colocar la zona o el sector del evento).Se emitieron las alertas correspondientes. Se pide que toda la población se prepare y siga las directrices de las entidades de respuesta locales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención".  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que preparen el Plan de Emergencias, para una posible activación.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.6.3. Resultado: ALERTA AMARILLA

	10-1	10-2	10-3	10-4	10-5	10-6	10-7	10-8	10-9	10-10	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgos por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales."
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales".
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por oleaje: TONO ALERTA AMARILLA e incluir megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento) Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL – OLEAJE Se ha decretado la alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento). LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta amarilla por oleajes en la (Colocar la zona o el sector del evento, se emitieron las alertas correspondientes. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."
	Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que preparen el Plan de Emergencias para una posible activación.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaración de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.7. AMENAZA: INCENDIOS FORESTALES

### 10.7.1. Resultado: ALERTA ROJA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					 			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y de las zonas afectadas o en riesgo inminente, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras."
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras."
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por incendios forestales TONO ALERTA ROJA e indicar: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras". Desde la Consola Principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras", solo a zonas de influencia.
	INICIAL - INCENDIO FORESTAL Se ha decretado alerta roja por incendio forestal. Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas. (REVISADO) LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta roja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacuar inmediatamente de la zona de riesgo. Siga instrucciones de los organismos oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.7.2. Resultado: ALERTA NARANJA

	10-1	10-2	10-3	10-4	10-5	10-6	10-7	10-8	10-9	10-10	10-11	10-12	10-13	10-14	10-15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y las zonas en riesgo, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgos por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por incendios forestales: TONO ALERTA NARANJA e incluir megafonía con el mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales". desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL - INCENDIO FORESTAL Se ha decretado alerta naranja por incendios forestales. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Se emitieron las alertas correspondientes. Recomendar a la población se prepare y siga las directrices de las entidades de respuesta locales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.7.3. Resultado: ALERTA AMARILLA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y zonas en riesgo, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales."
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma por incendios forestales: TONO ALERTA AMARILLA e incluir megafonía con el mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales.". Desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por el incendio forestal suscitado en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales."
	INICIAL - INCENDIO FORESTAL Se ha decretado alerta amarilla por incendios forestales. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales. SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta amarilla, se emitieron las alertas correspondientes. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.8. AMENAZA: DESLIZAMIENTOS/ HUNDIMIENTOS/ SOCAVAMIENTOS/ ALUVIÓN (FLUJOS DE LODO)

### 10.8.1. Resultado: ALERTA ROJA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y de las zonas afectadas, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma TONO ALERTA ROJA e incluir megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras". Desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta roja por Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Evacue de inmediato a zonas seguras".
	INICIAL –DESLIZAMIENTOS/ HUNDIMIENTOS/ SOCAVAMIENTOS /ALUVIÓN (FLUJOS DE LODO) Se ha decretado alerta roja por Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo). Evacue inmediatamente a las zonas seguras más cercanas. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta roja Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Evacuar inmediatamente de la zona de riesgo. Siga instrucciones de los organismos oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.8.2. Resultado: ALERTA NARANJA

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE					  			  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso y zonas de riesgo, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma: TONO ALERTA NARANJA e incluir megafonía indicando: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales" desde la consola principal.  Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta naranja por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL – DESLIZAMIENTOS/ HUNDIMIENTOS/ SOCAVAMIENTOS/ ALUVIÓN (FLUJOS DE LODO); Se ha decretado alerta naranja por Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo). Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta naranja por Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Se emitieron las alertas correspondientes. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención"  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

### 10.8.3. Resultado: ALERTA AMARILLA

	10+1	10+2	10+3	10+4	10+5	10+6	10+7	10+8	10+9	10+10	10+11	10+12	10+13	10+14	10+15
SNGRE								  							
ECU911			 		 										

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas en riesgo por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) suscitados en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) suscitados en la Provincia/ Cantón/Parroquia/Comunidad/Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
 	Ejecución del instructivo para la activación de los sistemas de alarma: TONO ALERTA AMARILLA e incluir megafonía indicando Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo). Comunicar a las consolas de respaldo para que se encuentren activas por alguna novedad. En el caso de tener una activación parcial o nula desde la consola principal, realizar la activación parcial o total desde las consolas de respaldo.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional decreta alerta amarilla por Deslizamientos/Hundimientos/Socavamientos/Aluvión (Flujos de lodo) suscitados en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL – DESLIZAMIENTOS/HUNDIMIENTOS/SOCAVAMIENTOS/ALUVIÓN (FLUJOS DE LODO) Se ha decretado alerta amarilla por Deslizamientos /Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo). Conserve la calma y manténgase informado por fuentes oficiales. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:
	Ejecutar la cadena de llamadas desde el minuto 10 luego del evento. Las llamadas se deben realizar a los Gobernadores y Alcaldes de la zona de influencia del volcán. El mensaje debe ser el siguiente: "Buenos días/ Buenas tardes/ Buenas noches. El Gobierno Nacional informa que se ha decretado alerta amarilla por Deslizamientos/ Hundimientos/ Socavamientos/ Aluvión (Flujos de lodo) en la Provincia/ Cantón/ Parroquia/ Comunidad/ Sector. Se recomienda a la población estar preparada y mantenerse informado por fuentes oficiales. Se pide que toda la población se prepare y siga las directrices de las entidades de respuesta locales. -Confirme la recepción del mensaje por favor. -El ECU911 y el SNGRE le mantendrán informado sobre ésta emergencia. Muchas gracias por su atención."  Luego de esto, al minuto 12, se deberá emitir el mismo mensaje a través de la cadena de llamadas dirigida a los organismos de primera respuesta (puntos focales de: Cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, MSP, UGR, CTE, dentro del territorio afectado), con el fin de que activen el Plan de Emergencias.
	Colocar en la página web, el banner correspondiente a la declaratoria de alerta ante la emergencia en curso, bajo la aprobación y autorización del Director de Monitoreo de Eventos Adversos.

## 10.9. OTRAS AMENAZAS

Se debe incluir cualquier otro tipo de amenaza que se encuentra en el Catálogo de Eventos Peligrosos para la activación de recursos que permitan emitir alertas a la población.

	t0+1	t0+2	t0+3	t0+4	t0+5	t0+6	t0+7	t0+8	t0+9	t0+10	t0+11	t0+12	t0+13	t0+14	t0+15
SNGRE															
ECU911															

	Recibir y emitir información del evento peligroso, actualizándose constantemente.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza (colocar el nombre) se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Activación de mecanismos alternos de alerta comunitaria, previamente socializados
	Fijar el sistema de video vigilancia hacia las zonas afectadas por el evento peligroso para realizar seguimiento de la situación en territorio.
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza (colocar el nombre) se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	Emitir mensaje: "Gobierno Nacional informa que la amenaza (colocar el nombre) se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales"
	INICIAL - (COLOCAR EL NOMBRE DE LA AMENAZA) Se informa que la amenaza (colocar el nombre) se encuentra en evaluación. Prepárese y manténgase informado por fuentes oficiales. LOCALIZACIÓN: SITUACIÓN: ACCIONES DE RESPUESTA: FUENTE:

## 11. Instructivos relacionados

- Instructivo de activación de Sistemas de Alerta Temprana – SAT Tsunami.
- Instructivo de activación de Sistemas de Alerta Temprana – SAT Volcanes.

## 12. Acrónimos

SNGRE:	Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y emergencias
DMEVA:	Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos
UMEVA:	Unidades de Monitoreo de Eventos Adversos Provinciales
SNDGR:	Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos
INOCAR:	Instituto Oceanográfico de la Armada Nacional
SSM:	Sala de Situación y Monitoreo
SSM-N:	Sala Nacional de Situación y Monitoreo
COE:	Comité de Operaciones de Emergencia
SIS ECU 911:	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911